



DECRETO N° 1221

CHIGUAYANTE 23 JUL 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a BELLEZAS CORINA SpA, R.U.T.76.868.543-6, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1545, LOCAL 4, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de CENTRO DE BELLEZA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/PC/JCHC/madm

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Rentas y Patentes
 - Dirección Jurídica (Digital)
 - Dirección de Control (Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

